



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos, 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de junio del 2007  
No. 117

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Electromecánico y Civil de Occidente, S.A. de C.V.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2274, 800-A1, 787-A1, 361-B1, 362-B1, 363-B1, 801-A1, 802-A1, 2391, 2392, 2394, 2395, 2398 y 796-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2381, 2386, 2397, 2399, 2384, 2383, 2385, 2382, 2386, 2387, 798-A1, 2379, 2380, 800-A1, 799-A1, 2388, 2389, 2390, 2378, 803-A1 y 2393.

FE DE ERRATAS del edicto 4134, expediente 6130/385/06, publicado los días 14, 17 y 23 de noviembre del año 2006.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Electromecánico y Civil de Occidente, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1010/2007.- Expediente RS/0363/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON GRUPO ELECTROMECHANICO Y CIVIL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción IV y 78, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I, punto

5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutorio quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0866/2007, del diecisiete de mayo de dos mil siete, que se dictó en el expediente RS/0363/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Grupo Electromecánico y Civil de Occidente, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.-El Titular del Área de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de junio de 2007).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 239/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO SOTELO CASILLAS, en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, se señalaron las doce horas del día dos de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en condominio denominado "Arboledas II", ubicado en la calle 12 de Octubre No. 67, Interior casa No. 6, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, casa habitación de tipo unifamiliar, de uno y dos niveles, moderna de calidad media y media baja, así como conjuntos habitacionales de casas habitación tipo de calidad mediana, medidas y colindancias: al norte: 19.25 m con lote No. 07, al sur: 19.25 metros con área de donación, al oriente: 9.00 m con Vialidad Interior, y al poniente: 9.00 m con Sr. Rutilo Peralta, área total 173.25 metros cuadrados, datos registrales volumen 339, libro primero, sección primera, bajo la partida 184 de fecha 01-IV-1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda mismos que se expiden a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2274.-13, 15 y 20 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 322/99-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

MARIA LUISA ESPINOSA HERNANDEZ, demanda en el expediente número 322/99-2, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARTURO OROPEZA PEÑA y MARIA DE JESUS HIDALGO DEL PRADO, el Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en calle Playas Mandinga número 12, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; y al poniente: 7.50 m con calle Playa Mandinga, con una superficie privativa de 112.50 metros cuadrados, con una construcción de 100.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de actualización de avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda,

dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

800-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 768/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VITE GONZALEZ en contra de FLORINDO PEREZ GARCIA, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Cienfuegos número novecientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, y en su parte conducente a la letra dice: "... a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día once de julio del dos mil siete, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cienfuegos número novecientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, convocando postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esa ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$ 766,250.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad resultante al descontar el cincuenta por ciento del valor total fijado por los peritos sobre el inmueble de referencia. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, así como el domicilio del acreedor preferente, en esas condiciones gírese atento exhorto al Juez Competente en México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los términos ordenados en el presente proveído, facultando al juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente proveído". Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, M. en D. Miguel Ángel Herrera Olguin, actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez. Secretario. Firmas ilegibles.-Rúbricas.

Ecatepec de Morelos, México, a seis de junio del dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

800-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOVILES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SERGIO MARTINEZ OROPEZA Y OTRO, expediente número 1121/1997, Secretaría "A", la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintiocho de mayo del dos mil siete, se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Almendros número 119, lote 46, manzana 76, Colonia Jardines de San Mateo, hoy Lomas de San Mateo, en Naucalpan,

Estado de México, sirviendo como precio del remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS siendo postura legal la que cubra el precio total del remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, para su publicación en el Estado de México, México, D.F., a 05 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

797-A1.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 332/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA HERNANDEZ MENCHERO, en su carácter de apoderado legal de JUAN HERNANDEZ GOMEZ, en contra de INVERSIONES RESIDENCIALES Y GOLF, SOCIEDAD ANONIMA Y UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, les demanda: A).- El otorgamiento por parte de las demandadas UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA E INVERSIONES RESIDENCIALES GOLF, SOCIEDAD ANONIMA, de la forma legal a través de escritura pública celebrada ante el Notario Público, respecto del contrato privado de compraventa de fecha 29 de enero de 1973 y modificado por cuanto a precio y superficie a través del contrato de fecha 6 de enero de 1978 (destacado que en su forma original se les denominó oferta de contrato y enajenación fiduciaria), siendo la cosa materia de la venta el inmueble lote de terreno, número 4, manzana 10, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, así y para el caso de los demandados vendedores se nieguen o ante la ausencia de estos, no se otorga la forma solicitada de manera voluntaria, tal formalidad sea otorgada por su Señoría. B).- De la demandada UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, el otorgamiento de carta instrucción u orden a favor del señor JUAN HERNANDEZ GOMEZ, por medio del cual se ordene e instruya a la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., para que esta en su carácter de fiduciaria y responsable del inmueble base de las pretensiones del actor ordene o disponga sobre la liberación de derechos reales, de fideicomiso o cualquier otro, parciales a los que está sujeto dicho terreno e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco, lo anterior por haber sido comprado y pagado por su poderdante, en tal tenor en caso de negativa, ausencia o rebeldía de tal parte demandada sea su Señoría quien extienda dicho mandato a la citada institución bancaria: C).- La cancelación de la inscripción o tildación que existe sobre el inmueble base de las pretensiones, ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco, e inscrito a favor del demandado UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, o sea del asiento registral de dicho lote en la partida número 01 Libro Primero, Sección Primera, Volumen 40, y por consecuencia la inscripción a favor del mi poderdante JUAN HERNANDEZ GOMEZ. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio genere. Haciéndoles saber que deberán de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

361-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 676/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Civil: Nulidad de Juicio Concluido y de Diligencias de Información ad perpetuam, promovido por JESUS ALFREDO GAMEZ CABRERA, en contra de GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ Y/OS, le demanda al primero de los mencionados: A).- La nulidad de Procedimiento de información Ad Perpetuam, promovido por la señora GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, respecto del predio identificado como Bosque Primero, ubicado en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 87.00 metros con José Lambarri Rodríguez, al sur: en 84.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero, al poniente: 32.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero. El cual se tramitó bajo el número de expediente 1513/87, sustanciado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, y ante el cual se emitió sentencia que declara a la promovente GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, propietaria del predio en cita, ello con todos y cada uno de sus efectos legales que en tiempo y en derecho deberán generar: B).- La nulidad y cancelación de la escritura pública número de acta 1443, volumen 231 de fecha 29 de agosto de 1988, tramitada ante la Notario Público Número 1, del Distrito Judicial de Chalco, Licenciada CLAUDIA VELARDE ROBLES (Ahora Notaria Número 11 del Estado de México), toda vez que tal escritura consiste en la protocolización de las diligencias de información ad perpetuam, ordenadas por el Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, respecto del expediente número 1513/87, en cumplimiento a la sentencia emitida en dichos autos y de la que se ordenó también de que dicho testimonio que se expidiera fuera inscrito ante el Registro Público de Chalco. C).- La nulidad y cancelación de la inscripción registral de la escritura pública número de acta 14431, volumen 231 de fecha 29 de agosto de 1988, tramitada por la Notario Público Número 1, del Distrito Judicial de Chalco, Licenciada CLAUDIA VELARDE ROBLES (ahora Notaria Número 11 del Estado de México), la cual se verificó ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 369, foja 59 vuelta, volumen 74, de fecha 6 de enero de 1989. D).- La nulidad del contrato privado de compraventa celebrado en fecha 15 de junio del año de 1976, entre AGUSTIN ALEJANDRO POZOS CALDERON, en su carácter de vendedor y GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ en su calidad de compradora, respecto del predio identificado como Bosque Primero, ubicado en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 87.00 m con José Lambarri Rodríguez, al sur: en 84.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero, al poniente: 32.50 centímetros con barranca y al oriente: 30.50 centímetros con Bibiana Rodríguez Guerrero. E).- El Pago de gastos y costas que el presente Juicio genere. Haciéndole saber que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día al de la contestación instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que los represente, fijándose en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

362-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 628/2007, BERNARDINA VARGAS AGUILAR, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Nochistongo y Vargas" ubicado en calle de la Rosa sin número, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 metros con barranca; al sur: 10.00 metros con servidumbre de paso; al oriente: 20.00 metros con José Zúñiga Alonso, al poniente: 20.00 metros con Juana Pacheco Suárez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, a los once días del mes de junio del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con Residencia en Amecameca, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

363-B1.-20 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARTIN VILLAVERDE MARTINEZ.

En el expediente número: 446/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, nulidad de matrimonio, promovido por HILDA ESPINOSA NICASIO, en contra de MARTIN VILLAVERDE MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha siete (7), de junio del año dos mil siete (2007), ordenó se notifique por edictos al demandado MARTIN VILLAVERDE MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por HILDA ESPINOSA NICASIO mismo que reclama.

A).- La nulidad del matrimonio celebrado entre el señor VILLAVERDE MARTINEZ MARTIN y la C. HILDA ESPINOSA NICASIO.

B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos VILLAVERDE ESPINOSA, NANCY Y VILLAVERDE ESPINOSA MARTIN.

C).- El aseguramiento de la pensión reclamada.

D).- La guarda y custodia definitiva a favor de HILDA ESPINOSA NICASIO sobre sus menores hijos.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el municipio de

Ecatepec, y en el Boletín Judicial, se expide el presente al once (11) día del mes de junio del año dos mil siete (2007), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.  
801-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 318/2006.

DEMANDADO: ALBERTO AGUILAR MONDRAGON, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE ANGELITA MONDRAGON COLIN.

En el expediente marcado con el número 318/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TERESA Y JOSE ANTONIO MONDRAGON COLIN Y EMILIA COLIN CARRILLO en contra de EVA, REBECA, GRACIELA, GUSTAVO, PABLO, EMILIA Y ANGELITA MONDRAGON COLIN, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte demandada ALBERTO AGUILAR MONDRAGON, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ANGELITA MONDRAGON COLIN, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

- La declaración judicial de la terminación de la copropiedad respecto del inmueble ubicado en la calle Ultimas Noticias número 629, Colonia Prensa Nacional, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 m con lote número 7, al sureste: 29.90 m con lote número 9, al suroeste: 8.10 m con calle Periodistas, al noroeste: 7.99 m con calle Ultimas Noticias.
- En virtud de que dicho inmueble no admite cómoda división, la venta de remate del mismo y su producto se reparta por partes iguales entre los copropietarios de conformidad a lo que previene el artículo 5.144 del Código Civil en vigor.
- El pago de gastos y costas judiciales que devengan por la tramitación del presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer de México, de circulación en esta entidad así como en el Boletín Judicial, y en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.  
801-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PATRICIA RIOS MUCIÑOS.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 259/2007, JOSE GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones IX, X y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, la

disolución del vínculo matrimonial y la disolución de la sociedad conyugal, fundándose para ello que con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal y ante el C. Oficial del Registro Civil, que su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Dieciocho de Marzo número catorce, Colonia Praderas de San Mateo de este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que de su matrimonio procrearon dos hijos de nombre EDUARDO DANIEL Y NANCY BETZABE de apellidos SANCHEZ RIOS, que con fecha primero de junio de mil novecientos noventa y tres, el señor JOSE GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, y la demandada señora se separaron en razón de incompatibilidad de caracteres;... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de PATRICIA RIOS MUCIÑOS, y que el Juez del Conocimiento precisamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del reconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los cinco días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.  
801-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número: 389/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NARCISO GARFIAS MENDOZA, en contra de CONCEPCION JUAREZ REYES, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

"...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229, del Código de Procedimientos Civiles, en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día veinte de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta de los bienes muebles embargados en autos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie entre la última publicación y la fecha del remate, un término no menor de siete días, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, los bienes mueble objeto del remate son: Un estéreo marca Aiwa, modelo número CX-N533LH, serie número S07PM73R0075, con doble casetera con veinticinco botones al frente reproductor de tres discos compactos

con dos bocinas en mal estado, una video cassetera marca Hitachi, formato VHS, con ocho botones al frente, modelo VT-MX4510A serie número 0034406, un televisor marca Hitachi, modelo GT2133B serie número F2153623 sin comprobar su funcionamiento, una televisión marca Goldstar, con tres perillas al frente, modelo CMX-9464, serie 01100125, un DVD marca LG con siete botones, modelo DVD-7811N, una televisión marca Sony, con seis botones al frente, modelo KV-2127R serie 8034686, una computadora HP, modelo No. PE11678 serie número CNGUOJ481, con dos bocinas, teclado HP modelo 5219, Mouse HP, modelo N3 Topical, CPU HP Previlon A 110 M; un Scanner, marca Mustek 1200, UB PLUS, sin comprobar su funcionamiento; una impresora HP, modelo VCVRA-0202, y siendo que los avalúos emitidos por los peritos de las partes le otorgan un valor a los bienes muebles objeto del remate de \$9,660.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate de los bienes muebles embargados, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan posturas...-Dado a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

802-A1.-20, 21 y 22 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 294/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por BENITO GONZALEZ MILLAN, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Chihuahua, sin número oficial, actualmente número oficial 9, que anteriormente se encontraba ubicado en una besana o vereda sin nombre en el poblado de San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con el señor Jorge Bermúdez; al sur: 4.00 metros con calle Chihuahua o anteriormente besana o vereda sin nombre; al oriente: 11.00 metros con el señor Evaristo Valdez O., al poniente: 11.00 metros con pozo del agua del Patronato del Agua de San Lorenzo Tepatlitlán. Con una superficie aproximada de 44 (cuarenta y cuatro metros cuadrados), y con fundamento en los artículos 3.23 del código de procedimientos civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al registrador público de la propiedad y del comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2391.-20 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 294/07, promovido por MARGARITA JAMES MATEO, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble (lote), ubicado en Calle de Río

Malinaltenango sin número manzana 4, de la Colonia San Blas Totoltepec, Municipio de Toluca, por haberlo poseído en forma pública, interrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros, con Joaquín Marino; al sur: 21.00 metros con Gamalíel Peña, al oriente: 9.50 metros con Moisés Salinas; y al poniente: 9.50 metros con camino de tres metros; teniendo una superficie de: 199.50 metros cuadrados. La Juez Interina Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México a los doce días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2392.-20 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que el expediente 127/02 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LOURDES MILLAN CORTES en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCINA AVILES MUCIÑO y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las diez horas del día tres de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), avenida 4 (cuatro), en San José la Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día de la almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.-Toluca, México, cuatro de junio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

2394.-20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 600/04.

FORD CREDIT DE MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de sus endosatarios en procuración JUAN GUILLERMO DUARTE HERNANDEZ, FRANCISCA AUPART VARGAS, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MEDELLIN, EDITH DUARTE HERNANDEZ, IROEL DAVID JUAREZ DUARTE, IGNACIO CHAVEZ VAZQUEZ Y RAQUEL ACENETH HERRERA ROSAS, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México el Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el número de expediente 600/04, la Juez del

conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, el cual refiere a un vehículo Ford K, color vino, con placas de circulación 943 MAT del Distrito Federal, dos puertas, modelo 2001, número de serie 9BSBP19N317740, y motor Hecho en Brasil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien mueble siendo la postura legal la totalidad de dicho precio por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 quince de junio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 2395.-20, 21 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

VERONICA RODRIGUEZ CAÑEDO, demanda en el expediente número 137/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA GUADALUPE MENDOZA VERASQUEGUI, RESIDENCIAL BOSQUES DE LAGO S.A. Reclamando las siguientes prestaciones: 1. La usucapón del lote de terreno marcado como lote 34, de la manzana 20, de la calle Circuito Bosques de Viena, Fraccionamiento Bosques de Lago, Sector 02 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismos que se describen en el hecho marcado con el número 1 de esta demanda. 2. Como consecuencia de que sea declarado procedente la acción de usucapón que se demanda, sea protocolizada la sentencia ante notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México. 3. El pago al suscrito de gastos y costas que genere el presente juicio. En virtud de que el domicilio de la demandada MARIA GUADALUPE MENDOZA VERASTEGUI... se desconoce se ordena se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Así mismo por conducto de la Notificadora, fíjese en la Puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil Vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández.-Rúbrica.

2398.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALFREDO LOPEZ RAMIREZ, expediente número 404/2005, la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil dictó autos de fechas cinco y ocho de junio ambos del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a cinco de junio del dos mil siete, a sus autos el escrito de la parte actora a

quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista que se le mandó dar por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, con el dictamen parcial rendido por el perito designado en rebeldía de su parte, en consecuencia se tiene por perdido su derecho para hacerlo y dado el estado procesal de los presentes autos y que ambos avalúos rendidos en autos son coincidentes, como lo solicita, en ejecución de sentencia, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el departamento número 104 (ciento cuatro), vivienda 4 (cuatro), del edificio 2 (dos), perteneciente a la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 9 (nueve), calle de Coacalco, manzana 11 (once), del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y su estacionamiento e indiviso, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del inmueble, dado que con su venta no se cubre la suma de la cantidad líquida a cuyo pago ha sido condenado el demandado en la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles, asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 572 del Código invocado y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su Juzgado, la Receptoría de Renta de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, para lo cual proceda la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados y dada la fecha de expedición del certificado de libertad de gravámenes que obra en autos, se previene al actor para que a la brevedad posible exhiba certificado de libertad de gravámenes del inmueble hipotecado en autos debidamente actualizado, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, no se aprobará el remate del inmueble en el momento procesal oportuno.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Edictos que deberán publicarse el primero el día veinte de junio y el segundo el día dos de julio ambos del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PRINCE ELIZONDO GUILLERMO JOSE, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARRANZA Y ANA MARIA TORRIJOS GARZA, número de expediente 496/04. El C. Juez Tercero de lo

Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como calle Ensenada, número 7 (siete), lote 6 seis, manzana 4 cuatro, fraccionamiento "Capistrano Calacoaya", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciéndose saber a los posibles postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles postores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio de la anterior cantidad, esto es la cantidad de \$86,500.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo supracitado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día doce de julio de dos mil siete.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación igual plazo en el los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal-México, Distrito Federal, a 05 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.  
796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LETICIA GARCIA MISDRAJE, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil siete.-Agréguese a su expediente número 740/2003. . . Como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en casa número 23, lote 3, manzana 2, sección III (romano), del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 62.11 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 98 a la 107 de los presentes autos, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$209,333.34 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$31,400.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, y en los Estrados de este Juzgado, se señalan las diez horas del día doce de julio del año en curso, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de

conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, los estrados de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D. F., a 04 de junio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguifiga Campos.-Rúbrica.  
796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IVETE MARIA REBECA SACAL JASO Y MATIAS CARLOS URIBE CASTRO, expediente número 151/04, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle Iquique número 36, lote 21 manzana "G", sección quinta, segunda sección fraccionamiento Las Américas en San Bartolo Naucalpan, Estado de México. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,440,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada se señalan las once horas del día doce de julio del año en curso. . .Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia.-México, D.F., a 14 de junio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.  
796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 767/03.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OSWALDO

ROBINSON BOURS REYES, en el expediente número 767/03, la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un proveído en la diligencia de fecha cinco de junio del año dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en el régimen en propiedad en condominio a que se sujeta el lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, a su vez proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanilla", actualmente marcado dicho lote con el número oficial 126 de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base de la primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto en tableros de avisos de este Juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario la Crónica, así como para el C. Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 11 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 342/2004.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CONCEPCION PINEDA ARZATE, expediente 342/2004, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda casa sin número oficial de Retorno 3 de Circuito Músicos actualmente marcada con el número dos de la calle Velino M. Presa y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 16 manzana 221, del fraccionamiento ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las once horas del día doce de julio del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO 17o DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 0555/2001.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo de dos mil siete, dictado en el tomo dos relativo al juicio especial hipotecario, expediente número 555/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO DAVID MORA JIMENEZ Y SONIA FABREGAS JIMENEZ DE MORA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María del Rosario Mancera Pérez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble correspondiente a la casa dúplex, marcada con el número doce de la calle Pino Seco, terreno que ocupa el lote uno, de la manzana cuarenta y seis romano, planta baja y su correspondiente cajón estacionamiento del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Sección A, en el municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.-México, D.F., a 14 de mayo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO 42o DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 230/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICENTE TREJO VALLE, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a primero de junio de dos mil siete. A sus autos el curso de cuenta. . . con fundamento en lo establecido por el artículo 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la casa "D" número 30, de Colinas del Calvario, (lote 8, manzana 7) del conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día doce de julio de dos mil siete, y en preparación de dicha diligencia, se ordena convocar postores por medio de edictos. . . debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. .

Y tomando en consideración que el inmueble referido se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en

Ixtapalapa, Estado de México, a efecto de que por su conducto y con auxilio de las labores de este Juzgado, se realicen las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, ello atento a lo establecido por el artículo 572 del Código Procesal Civil. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 7 de junio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO (ANTES BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C.) en contra de ROSALIO SANTIAGO LUGO, expediente número 838/02, el C. Juez dictó un auto mediante el cual se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado mediante acuerdo que a continuación se transcribe: México, Distrito Federal, a veintidós de mayo del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes que acompaña mismo que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del doce de julio de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento con número oficial 103, vivienda 3 del edificio 2, unidad en condominio marcada con el número 5 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre lote 5 de la manzana 11 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en esa virtud publíquense edictos por dos veces en el periódico La Jornada, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Convóquense postores. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar edictos en los términos que se precisan en el presente proveído, en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones únicamente las tendientes a cumplimentar el presente proveído, gire oficios y tenga por autorizados a nuevos apoderados de la parte actora y personas para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas a las personas que señala para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y valores. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a treinta y uno de mayo del dos mil siete.-La Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 547/50/2007, RUFINO REYES URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Pipiotepec, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con la Sra. Aldegunda de Paz García, al sur: 13.65 m con el Sr. Leodegario Urbina Carbajal, y al poniente: 17.50 m con calle Principal. Con una superficie de: 279.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2381.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2324/254/07, PATRICIA OTILIA LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexachmilpa", ubicado en Primera Cerrada de Constitución San Bartolo, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con primera Cerrada de Constitución, al sur: 10.00 m con Santiago Pérez, al oriente: 21.00 m con María de la Luz Martínez González, al poniente: 21.03 m con Raúl Tapia Caballero. Superficie de: 210.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2396.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2257/249/07, LUIS ANTONIO AVENDAÑO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nativitas número treinta, Colonia Los Reyes, en Tepexpan, del municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, se dice denominado "Las Cuevas", que mide y linda, al norte: 52.00 m con Brígido Cerón, al sur: 52.00 m con camino hoy calle Nativitas, al oriente: 53.00 m con Rosa Ríos González, al poniente: 67.00 m con Celia López Silva. Superficie de: 3,210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2397.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1547/354/06, JOSE JESÚS GALINDO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende Sur Número 37, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Fausta Nájera, al sur: 15.45 m con calle Abasolo, al oriente: 8.83 m con calle Allende Sur, al poniente: 9.75 m con Trinidad Carreño. Superficie aproximada de 143.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 873/431/07, JUANA PETRA LUISA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Blanca dentro del barrio de San Gaspar, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Marcela Beatriz Domínguez Estrada, al sur: 15.00 m colinda con Félix López Sánchez, al oriente: 08.00 m colinda con privada sin nombre, al poniente: 08.00 m colinda con Manuel García Sánchez. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 880/438/07, JERONIMO VILLALOBOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con Clotilde Bautista Barrera, al sur: 14.50 m con Alejandro Faustino Nava Arias, al oriente: 15.00 m con carretera Vialidad 2 de Marzo, al poniente: 15.00 m con María Terrón González. Con una superficie aproximada de 217.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 878/436/07, RICARDO BUENAVENTURA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.80 m con Elías Flores Fuentes, al sur: 39.60 m con Entrada Vecinal, al oriente: 29.00 m con Elías Flores Fuentes, al poniente: 24.50 m con Abundio Buenaventura Gómez. Con una superficie aproximada de 1,048.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 877/435/07, OFELIA SOCORRO GUADARRAMA MILLAN Y GABRIEL GUADARRAMA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Isidro Colín, al sur: 122.10 m con Avelino Guadarrama Millán, al oriente: 183.10 m con canal de Agua San Felipe, al poniente: 115.50 m con Arturo Pérez Sánchez y Vereda Vecinal. Con una superficie aproximada 10,906.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 876/434/07, VICTOR VENDRELL VENDRELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gaspar, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 214.00 m con Victor Vendrell Vendrell, al sur: 218.00 m con Victor Vendrell Vendrell, al oriente: 29.00 m con Vereda, al poniente: 29.00 m con Carretera. Con una superficie aproximada de 6,264.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 875/433/07, JUVENTINO LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.40 m, con herederos de Abdón Sánchez, al sur: 16.20 m con Margarito Nava Fuentes, al oriente: 07.00 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 06.35 m con María Sánchez Estrada. Con una superficie aproximada de 112.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 874/432/07, BLAS HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.40 m con Arturo Ayaia, al sur: 39.40 m con Aurora Fuentes F., al oriente: 39.20 m con Juan Carlos Arizmendi Fuentes, al poniente: 39.20 m con Camino Vecinal. Con una superficie aproximada de 1,544.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 879/437/07, CAMILA SANCHEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con Adrián Cordero Santoveña, al sur: 09.50 m con Francisco Sánchez Figueroa, al oriente: 10.50 m con Anita Vara Ruiz, al poniente: 10.50 m con Calle. Con una superficie aproximada de 102.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2399.-20, 25 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 113344, de fecha 6 de junio del año 2007, el señor PANFILO SANCHEZ MARTINEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor PANFILO SANCHEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2007.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2384.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 113346, de fecha 6 de junio del año 2007, el señor PANFILO SANCHEZ MARTINEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora JUANA MARTINEZ ESTEBAN, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2007.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2383.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumentó público número 113351, de fecha 6 de junio del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ELVIRA MENA ZARATE, JORGE ALBERTO MENA ZARATE, TIBURCIO MANUEL MENA ZARATE y LUIS ALFONSO MENA ZARATE, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 4398, del 19 de febrero de 1991, ante el licenciado Alfonso López Lira Acevedo, Notario 169 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora MARIA SOLEDAD ZARATE PIMENTEL. Asimismo el señor TIBURCIO MANUEL MENA ZARATE, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 7 de junio del año 2007.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2385.-20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 14,886 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EDUVIGIS VILLALOBOS JIMENEZ, QUIEN TAMBIEN SE HIZO LLAMAR CON LOS NOMBRES DE: EDUVIGIS VILLALOBOS JIMENEZ, EDUVIJE VILLALOBOS, EDUVIJES VILLALOBOS, EDUVIGUIS VILLALOBOS Y EDUVIGIS VILLALOBOS JIMENEZ VIUDA DE COBOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ELISEO COBOS VILLALOBOS, ANA MARGARITA COBOS VILLALOBOS, OLAF SILVA VILLALOBOS Y DAGOBERTO CUITLAHUAC SILVA VILLALOBOS, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 10 DE MARZO DEL AÑO 2007.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 98.

2382.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "60,535", ante mí, el once de mayo del dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria del señor JOSE CASTILLO CASTELLANOS, y la señora DOLORES SILVA MORALES, aceptó la institución de única y universal heredera hecha a su favor, y el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.  
2386.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 6697, Volumen 137, de fecha 19 de abril del 2007 del protocolo a mi cargo, se realizó la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELIGIO RAMON MARTINEZ GOMEZ**, que formalizaron las señoras **MARTHA ELENA, MARIANA Y ALEJANDRA ISABEL** de apellidos **MARTINEZ GOMEZ**, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, quienes declararon bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar.

Toluca, México a 12 de Junio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

2387.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 71,376, volumen 1,526, de fecha 7 de junio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANASTACIO GARCIA MARTINEZ**, quien también en vida utilizó el nombre de **ANASTACIO DOMINGO GARCIA MARTINEZ** o **DOMINGO GARCIA MARTINEZ**, que otorgaron la señora **MARIA AMPARO ORTEGA TORRES**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DEL CARMEN, ARMANDO NATIVIDAD, JAIME ROBERTO, MARIA DEL REFUGIO, ANA MARIA y MARTHA ELENA** todos de apellidos **GARCIA ORTEGA**, en su calidad de descendientes en primer grado del deujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora **MARIA AMPARO ORTEGA TORRES**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DEL CARMEN, ARMANDO NATIVIDAD, MARIA DEL REFUGIO y ANA MARIA** todos de apellidos **GARCIA ORTEGA**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

798-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 71,099, volumen 1,529, de fecha 16 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE NESTOR HERNANDEZ ISLAS**, que otorgó la señora **CARMEN URBANO DURAN**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SUSANA, JAIME, LORENA y JUAN CARLOS** todos de apellidos **HERNANDEZ URBANO**, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **SUSANA, JAIME, LORENA y JUAN CARLOS** todos de apellidos **HERNANDEZ URBANO**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

798-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 33,907, de fecha 04 de junio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señorita **DOÑA CARLOTA ESTRADA GODINEZ**, en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de la señorita **DOÑA TERESA ESTRADA GODINEZ**, radicó dicha sucesión en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

798-A1.-20 y 29 junio.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 4134, expediente 6130/385/06, publicado los días 14, 17 y 23 de noviembre del año 2006, en el promovente

DICE: José de Jesús López Alejandre

DEBE DECIR: José de Jesús López Alejaldre

**ATENTAMENTE**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de la Contraloría  
 Dirección General de Responsabilidades  
 Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



**EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES  
 TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente RAI/005/2007, formado con motivo del recurso administrativo de inconformidad que promueve la ciudadana Lucía Escobedo González, en contra de la resolución de fecha treinta de marzo del dos mil siete, dictada por el Contralor Interno del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, en el expediente CI-TESOEM-01/04, al cual recayó el acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil siete, emitido por la Jefa del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el que se tuvo por admitido a trámite el recurso de referencia, así como los medios probatorios ofrecidos, de conformidad con los artículos 32 y 38 fracciones II, VII y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, tomando en consideración que el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones se encuentra ubicado fuera del territorio estatal, se le previene para que dentro de un término de tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación respectiva, señale otro domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibida de que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas del presente medio de impugnación aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México, teniéndose por autorizado para tales efectos al Licenciado Javier Margarito Escobedo González. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 fracción IX y 194 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se concede la suspensión de las sanciones disciplinarias consistente en amonestación y la sanción económica por la cantidad de \$8,758.47 (ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete. La Jefa del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Norma Gisela López Calva.-Rúbrica.

2379.-20 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente garantía de audiencia para que surta efectos vía notificación:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR
61/2007	PATRICIO MONDRAGON HERNANDEZ, Agente de la Policía Ministerial	Haber fallado al desempeño del empleo, durante los días veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintiocho de mayo de dos mil siete.	VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS.	Dirección Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra ubicada en el quinto piso al norte del edificio ubicado en Av. José María Morenos Pavón, Oriente, número 1300, Colonia Barro de San Sebastián, Toluca, México; apercibido de que para el caso de no comparecer se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia que se le concede en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN  
 DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO  
 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 (RUBRICA).



2380.-20 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

EL LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 128, volumen 753, libro primero, sección primera de fecha 4 de noviembre de 1986, correspondiente a la escritura pública número 108233, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público Número 103 del Distrito Federal, relativa al contrato de compraventa de el lote 24, de la manzana 5, del Fraccionamiento "Jardines de Aragón", ubicado en términos del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con el lote veintitrés; al sur: en quince metros con el lote veinticinco; al oriente: en ocho metros con calle Azalias; al poniente: en ocho metros con lote once.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

800-A1.-20, 25 y 28 junio.

INMOBILIARIA MORAN, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Inmobiliaria Morán, S.A. de C.V. y Grupo Cerámico Mexicano, S.A. de C.V., celebradas el 31 de mayo de 2007, dichas sociedades acordaron fusionarse quedando Inmobiliaria Morán, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y Grupo Cerámico Mexicano, S.A. de C.V. como sociedad fusionada. En dichas Asambleas se adoptaron, entre otras cosas las siguientes:

RESOLUCIONES

i.- Se aprobó la fusión de Inmobiliaria Morán, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Grupo Cerámico Mexicano, S.A., de C.V., como sociedad fusionada.

ii.- La fusión de dichas empresas se realizó con base en los Estados Financieros de las sociedades fusionante y fusionada al 30 de abril de 2007.

iii.- La fusión de tales sociedades surtirá sus efectos entre las partes para la presentación de toda clase de avisos ante las autoridades competentes, a partir de esta misma fecha, y los efectos legales en términos de ley, en el momento de la inscripción del acuerdo de fusión correspondiente, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las empresas que intervienen en el presente acto, en virtud de no existir pasivos a cargo de las empresas que se fusionan y de que la empresa fusionada subroga todos sus derechos y obligaciones sin pasivos a la empresa fusionante.

iv.- Como consecuencia de fusión, la totalidad de los bienes, derechos, valores y en general de todos los activos de la sociedad fusionada, sea cual fuere su naturaleza, pasarán íntegramente a Inmobiliaria Morán, S.A. de C.V., como sociedad fusionante en los términos del último párrafo del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

v.- Igualmente como consecuencia de la fusión, el capital social de la sociedad fusionante se aumenta en \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), representada por 50,000 (Cincuenta Mil) acciones comunes, nominativas, Serie "A" de la Clase Fija, con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, por los actuales accionistas de las sociedades fusionadas en la proporción que se indica en la propia Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante.

vi.- La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las sociedades fusionante y fusionada al 30 de abril de 2007, que se hace a continuación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F. a 31 de mayo de 2007

Arturo Javier Alanís Ortega  
Delegado Especial  
(Rubrica).

**INMOBILIARIA MORAN, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2007  
(Datos en pesos)**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	312,935.77	IMPUESTOS POR PAGAR	378,514.89
CUENTAS POR COBRAR	7,035,548.10	PROVEEDORES	858,568.83
INVENTARIO	498.90	ACREEDORES DIVERSOS	3,161,355.76
SUMA	7,348,982.77	DOCUMENTOS POR PAGAR	8,744,960.00
ACTIVO FIJO		SUMA PASIVO	13,143,399.48
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	39,781,633.77	CAPITAL	
SUMA	39,781,633.77	CAPITAL SOCIAL	2,700.00
ACTIVO DIFERIDO		RESERVA LEGAL	540.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	471,671.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	31,226,443.99
SUMA	471,671.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,229,204.07
TOTAL ACTIVO	<u>47,602,287.54</u>	SUMA CAPITAL	34,458,888.06
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>47,602,287.54</u>

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.

Inmobiliaria Morán, S.A. de C.V.

Arturo Javier Alanís Ortega  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**GRUPO CERAMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2007  
(Cifras en Pesos)**

ACTIVO		CAPITAL	
IMPUESTOS A FAVOR	196,367	CAPITAL SOCIAL	50,000
		UTILIDADES ACUMULADAS	538,904
		RESULTADO DEL PERIODO	-392,537
TOTAL ACTIVO	<u>196,367</u>	SUMA CAPITAL	<u>196,367</u>

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.

Grupo Cerámico Mexicano, S.A. de C.V.

Arturo Javier Alanís Ortega  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

799-A1.-20 junio.

BASF Mexicana, S.A. de C.V.  
BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V.  
Aviso de Fusión

I.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BASF Mexicana, S.A. de C.V., y BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., ambas celebradas el día 31 de mayo de 2007, resolvieron acordar la fusión de tales sociedades mercantiles y, para tal efecto, aprobaron el Convenio de Fusión correspondiente, el cual fue celebrado el día 1 de junio de 2007. Un resumen de dicho Convenio de Fusión se transcribe a continuación:

Cláusulas.-

Primera.- BASF Mexicana, S.A. de C.V. y BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., convienen en fusionarse en los términos y condiciones establecidos en este Convenio. Como consecuencia de la fusión, BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., desaparecerá como sociedad fusionada, para quedar incorporada a BASF Mexicana, S.A. de C.V., la cual subsistirá como sociedad fusionante. BASF Mexicana, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, convienen que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras de sus respectivos balances generales al día 31 de diciembre de 2006.

Segunda.- En términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos a partir de las 24:00 horas del día 30 de junio de 2007, 0:00 horas del día 1º de julio de 2007, independientemente de la fecha en que se efectúen las publicaciones de BASF Mexicana, S.A. de C.V. y de BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., previstas en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la fecha en que se realice la inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio que correspondan en atención a los respectivos domicilios sociales de ambas sociedades.

Tercera.- Tan pronto como surta efectos la fusión, BASF Mexicana, S.A. de C.V., absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V.

BASF Mexicana, S.A. de C.V. asumirá integralmente los pasivos de BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., los cuales serán pagados por BASF Mexicana, S.A. de C.V., BASF Mexicana, S.A. de C.V., podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

Cuarta.- Como consecuencia de la fusión, será incrementado el capital social de BASF en la cantidad de ciento veinticinco millones de pesos, moneda nacional. Al efecto, BASF Mexicana, S.A. de C.V., emitirá ciento veinticinco millones de acciones, todas ellas nominativas, ordinarias y liberadas, con valor nominal de un peso, moneda nacional, representativas del capital social de BASF Mexicana, S.A. de C.V., las cuales serán suscritas en los términos que se precisan en dicho Convenio.

II.- Se publican los balances generales de BASF Mexicana, S.A. de C.V. y BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2006, los cuales forman parte integrante de este aviso.

11 de junio de 2007.

Jorge Rivera Albarrán  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

BASF Mexicana, S.A. de C.V. Balance General al 31 de diciembre de 2006 (miles de pesos)		
Total del activo	\$	4,791,324
Total del pasivo		3,277,585
Total del capital contable		1,513,739
Total pasivo y capital contable	\$	4,791,324
BASF Construction Chemicals México, S.A. de C.V. Balance General al 31 de diciembre de 2007 (pesos)		
Total del activo	\$	310,145,820
Total del pasivo		119,708,095
Total del capital contable		190,437,725
Total pasivo y capital contable	\$	310,145,820
(Rúbrica).		

799-A1.-20 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## EDICTO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
CONTRALORÍA INTERNA  
EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/MB/013/2007  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de marzo del año en curso, que corre agregado a los autos de los expediente número CI/SEDAGRO/MB/013/2007, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del Ciudadano **LEOPOLDO BALLESTEROS ZAMBRANO**, el derecho a desahogar su garantía de audiencia respecto de las irregularidades administrativas de tipo disciplinario que se le atribuyen de manera probable, en razón a la presentación extemporánea de su Manifestación de Bienes por baja en el servicio público en su carácter de Ex Jefe de Proyecto Regional, infringiendo con ello el término establecido por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es decir, que su Manifestación de Bienes no fue presentada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, en estricto cumplimiento a las obligaciones que señalan las fracciones XIX y XXII, del artículo 42, 79 párrafo segundo inciso a) del ordenamiento legal en cita, motivo por el cual se solicita su comparecencia para el día **VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS**, en las oficinas que ocupa a Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Edificio Principal del Conjunto SEDAGRO, Ex rancho San Lorenzo, domicilio conocido San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México.

Asimismo, se hace del conocimiento del ciudadano **LEOPOLDO BALLESTEROS ZAMBRANO** que durante el desahogo de la garantía de audiencia **TIENE DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE LEGAL**, respecto de las irregularidades administrativas que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de la misma forma, se le indica que el expediente administrativo se encuentra a disposición para su consulta en las oficinas antes mencionadas, en apego a lo dispuesto en los artículos 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 13 de Junio del 2007. El Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, Lic. Rubén Quiterio Tlachino.-Rúbrica.

2388.-20 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

## EDICTO

EXP.: CI/SEDAGRO/AU/005/2007

## SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42, 44, 52, 59, 62, 63, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; Función trece establecida en el apartado relativo a la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete; Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **SE NOTIFICA AL C. ENRIQUE EDUARDO AVILES VERGARA, EL DERECHO A DESAHOJAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, PARA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN DOS MIL SIETE, A LAS 14:00 HORAS A.M.** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por sí o por medio de abogado defensor, respecto las irregularidades y responsabilidades administrativas de carácter disciplinario y resarcitorio que se le atribuyen de manera probable y que se hacen consistir Trabajos fuera de especificación por la cantidad de \$99,895.12 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), mismas que le son atribuidas al C. ENRIQUE EDUARDO AVILES VERGARA, en razón a las funciones que desarrollaba como Delegado Regional de Desarrollo Agropecuario de Zumpango, responsabilidades resarcitorias que se desprenden de los resultados de la auditoria de obra número 027-0040-2006 practicada a los Programas Hidrogrícolas GEM-CNA y ejecutados por el Subcomité Hidrogrícola de FACEM y/o la Dirección General de Infraestructura Rural, específicamente a la obra denominada "Construcción de la Unidad de Riego la Lumbre 3 (cuarta Etapa) suministro e instalación de tubería de Acero y piezas especiales, Municipio de Zumpango, al amparo del contrato SGH-VM-MEX-UP-05-001PAC, incluida en el Programa Uso Pleno de la Infraestructura Hidrogrícola inmerso en el Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, ejercicio presupuestal 2005-2006, derivando con ello también, la inobservancia e infracción a lo establecido por el artículo 42 fracciones I, III, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel estatal o nacional; Metepec, Estado de México: a los trece días del mes de Junio de 2007.

## ATENTAMENTE

L.A.E. RUBEN QUITERIO TLACHINO  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

2389.-20 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EDICTO

EXP.: CI/SEDAGRO/AU/06/2007

**SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 44, 52, 59, 62, 63, 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; dispositivo que en lo particular establece lo siguiente: **"Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios"**; Función trece establecida en el apartado de relativo a la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete; Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. SE NOTIFICA AL PROPIETARIO O QUIEN REPRESENTA EN FORMA LEGAL A LA EMPRESA DENOMINADA SAN ANTONIO ATLEHUITZIA, S.P.R DE R.L., EL DERECHO A DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, PARA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN DOS MIL SIETE, A LAS 10:00 HORAS A.M. en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por sí o por medio de representante legal, respecto las responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio que se le atribuyen de manera probable por un importe de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de subsidio por concepto de cincuenta vientres ovinos que no fueron reconocidos por presuntos beneficiarios como recibidos, lo anterior en su carácter de proveedor dentro del Programa Desarrollo Ganadero y en específico al Subprograma Ovinos Nacionales correspondientes a los recursos del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, Ejercicio 2005, lo cual fue obtenido en base a los resultados derivados de la auditoría practicada al programa en cita, actualizándose con ello lo establecido por los artículos 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México: a los 13 días del mes de Junio de 2007.

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. RUBEN QUITERIO TLACHINO**  
**CONTRALOR INTERNO**  
(RUBRICA).

2390.-20 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCION IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCION
C/PGJEM/AUD/024-0020-2006	PEDRO PEREZ ALVARADO	AMONESTACION Y SANCION ECONOMICA DE \$17,000.00 (QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	24/10/2006
C/PGJEM/AUD/024-0020-2006	JORGE BRIBERO RODRIGUEZ	AMONESTACION Y SANCION ECONOMICA DE \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	24/10/2006
C/PGJEM/AUD/024-0020-2006	JOSE FRANCISCO GRANADOS FLORES	AMONESTACION Y SANCION ECONOMICA DE \$7,000.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	24/10/2006
C/PGJEM/AUD/024-0020-2006	JORGE BARRANCO BADILLO	AMONESTACION Y SANCION ECONOMICA DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)	24/10/2006
C/PGJEM/AUD/024-0020-2006	OSCAR OSEGUERA SERRANO	INEXISTENCIA	24/10/2006
C/PGJEM/AUD/024-0027-2006	GERARDO SERRANO MEDINA	AMONESTACION Y SANCION ECONOMICA DE \$3,245.70 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	15/05/2007
C/PGJEM/AUD/024-0027-2006	ARTURO ISMAEL ESTRADA GONZALEZ	AMONESTACION	15/05/2007
C/PGJEM/003/2006	ARTURO ISMAEL ESTRADA GONZALEZ	INEXISTENCIA	21/09/2006
C/PGJEM/191/2006	RUBEN MORENO ALVAREZ	AMONESTACION	11/04/2007

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

DR. EN D. ROMAN VILLANUEVA TOSTADO  
(RUBRICA).





**Naucalpan**  
2006-2009

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN**

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. DIFNAU/SA/LPN/002/2007 PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NUMERO DIFNAU/LPN/002/2007  
PARA LA ADQUISICION DE: CONSOLIDADO DE VEHICULOS**

Licitación Pública Nacional Número DIFNAU/LPN/002/2007 para la adquisición de CONSOLIDADO DE VEHICULOS.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan a través de la Subdirección de Administración, Departamento de Adquisiciones y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 13.3 Fracción I, 13.27, 13.29, 13.30 Fracción I, 13.32 y 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38 Y 13.39 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 68, 69 y 73 del Reglamento del mismo ordenamiento y demás disposiciones relativas y aplicables.

**CONVOCA**

A los interesados, personas físicas ó morales que cuenten con capacidad técnica y financiera requerida en las bases correspondientes, que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y tengan interés en participar con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional No. DIFNAU/LPN/002/2007, relativa a la Adquisición de: Consolidado de Vehículos, para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, a participar con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional de mérito que a continuación se describe:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	No. DE PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION APERTURA DE OFERTAS, DICTAMINACION Y FALLO.	PERIODO VENTA DE BASES	CARACTERISTICAS
DIFNAU/LPN/002/2007	1.- 2 CAMIONETAS CON REDILAS MODELO 2007. 2.- 1 MICROBUS MODELO 2007. 3.- 1 CAMIONETA 4 CILINDROS MODELO 2007. 4.- 2 CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON REDILAS MODELO 2007. 5.- 1 CAMIONETA 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA MODELO 2007.	CINCO	\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	25 DE JUNIO 2007, A LAS 11:00 HORAS.	28 DE JUNIO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.	DEL 20 AL 22 DE JUNIO DE 2007.	SEGUN BASES

- Las bases para la Licitación estarán a la venta y podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan ubicada en Av. De los Arcos No. 1, Colonia Naucalpan de Juárez Centro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta Aclaratoria. El horario para la compra de Bases será únicamente de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- El pago de las bases se deberá realizar en: Efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Sistema Municipal DIF de Naucalpan.
- Procedencia de los Recursos: Recursos propios del ejercicio 2007.
- Lugar del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo: Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan ubicada en Av. De los arcos No. 1, Colonia Naucalpan de Juárez Centro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: Se realizará mediante transferencia bancaria a los 15 días hábiles a partir de que la Tesorería expida el contra recibo correspondiente.
- Lugar de entrega: En el estacionamiento ubicado en la calle Corona de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan ubicado en Avenida de los Arcos No. 1, Colonia Naucalpan de Juárez Centro, C.P. 053000, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 53-63-29-72 con Sandra Isela Gallardo Tiznado Jefa de Adquisiciones.
- Los oferentes participantes deberán presentar una Garantía de Seriedad del 5% de acuerdo a bases.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los veinte del mes de Junio de dos mil siete.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALBERTO TORRES VALENZUELA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.  
(RUBRICA).**

803-A1.-20 junio.





SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.  
DE: TEPETLAXPA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No. 380019	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: TEPETLAXPA		PRESUPUESTADO 2007	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,333,502.69	1,585,596.00
01	IMPUESTOS		
02	DERECHOS		
03	APORTACIONES DE MEJORAS		
04	PRODUCTOS		
05	APROV./ INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.		
06	INGRESOS PROPIOS D.I.F.	1,333,502.69	1,585,596.00
07	OTROS INGRESOS		
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTADAL DE COORD.		2,428,934.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)  
PROFA. MARIA ELENA ESTRADA GARCIA  
(RUBRICA).

TESORERO  
L.A. JORGE ALBERTO GALICIA BURGOS  
(RUBRICA).

PRESIDENTE  
ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO  
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL  
PSICOLOGA. MARISOL RODRIGUEZ CONTRERAS  
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL  
L.C.P. Y AP. MONICA SELENE MELENDEZ RIVERA  
(RUBRICA).

OSFEMPREDIF011006

DIA	MES	AÑO
15	FEB.	07

FECHA DE ELABORACION



SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.  
DE: TEPETLAXPA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	DIRECTORA D.I.F.	Unico	1	317,344.00				52,891.00	370,235.00	
2	PSICOLOGA	Unico	2	177,120.00				29,521.00	206,650.00	
3	JURIDICO	Unico	1	89,305.00				14,884.00	104,189.00	
4	TESORERO	Unico	1	220,355.00				37,725.00	258,080.00	
5	COORDINADORAS	Unico	3	165,781.00	6,000.00			27,630.00	199,411.00	
6	NUTRILOGA	Unico	1	54,361.00	33,312.00			9,060.00	96,733.00	
7	SECRETARIA	Unico	1	55,260.00				9,210.00	64,470.00	
8	SUBDIRECTORA	Unico	1	127,122.00				21,187.00	148,309.00	
9	CHOFER	Unico	2	110,520.00				16,420.00	128,940.00	
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	A	1	39,542.00				6,591.00	46,133.00	
11	TRABAJADORA SOCIAL	Unico	2	178,625.00				29,414.00	208,043.00	
								0.00	0.00	
	2.5% SOBRE EROGACIONES	1407							45,775.00	
	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	1440							70,832.00	
	CUOTAS DE SERVICIO SOLIDARIO DE REPARTO	1441							83,892.00	
	CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION	1442							29,084.00	
	APORTACIONES PARA FINANCIAR	1443							15,744.00	
	RIESGOS DE TRABAJO	1444							19,632.00	
	<b>TOTAL:</b>		<b>16</b>	<b>1,535,353.00</b>	<b>39,312.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>256,533.00</b>	<b>2,095,954.00</b>	

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES.

ING. JOSE CONTRERAS CASTILLO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

PROFA. MARIA ELENA ESTRADA GARCIA  
DIRECTOR (A)  
(RUBRICA).

L.A. JORGE ALBERTO GALICIA BURGOS  
TESORERO  
(RUBRICA).

OSFAPREDI/7/0008

DIA	MES	ASO
15	FEB.	07

FECHA DE ELABORACION

2393.-20 junio.